



DIA-007-2017

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. **SE TESTAN: Dos renglones** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ARRENDADORA" Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **UBALDO VELASCO HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO", ASISTIDO DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA LA ARRENDADORA:

de Transparencia y acceso a la Información Pública.

1.- LA **SE TESTA: Un renglon Fundamento Legal Art. 108 de la Ley** MANIFIESTA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN (PARTE DE LA CASA NO. 8) EN CALLE ALLENDE DE SAN PABLO APETATITLAN, MUNICIPIO DE ANTONIO CARVAJAL, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA; ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA **NO SE TESTAN: Dos Renglones Fundamento Legal Art. 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.**

TLAXCALA; Y REFIRIENDO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN CALLE **SE TESTAN: Tres renglones Fundamento Legal Art. 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON

**SE TESTA: Un renglon Fundamento Legal Art. 108 de la Ley**

de Transparencia y acceso a la Información Pública.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.

Fundamento Legal Art. 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública

SE TESTA: De acuerdo a los Art. 3, 4, 6 y 8 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Edo. de Tlaxcala.



DIA-007-2017

GOBIERNO DEL ESTADO

DE TLAXCALA

### DECLARA EL ARRENDATARIO:

- 1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.- EL LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ES EL ÚNICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON PARTICULARES A NOMBRE DEL EJECUTIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, TLAXCALA, TLAX., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GET850101-110 CÓDIGO POSTAL 90000.
- 4.- QUE TIENE NECESIDAD EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE QUE SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SURTEN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA QUE SE REGISTRA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EL GOBIERNO DEL ESTADO ACEPTA EL BIEN INMUEBLE QUE RECIBE EN ARRENDAMIENTO CON LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE SEÑALAN.

**SEGUNDA.-** EL VALOR DE LA RENTA MENSUAL ES DE \$5,407.50 MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$865.20, DANDO UN SUBTOTAL DE \$6,272.70 MENOS EL 10% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA \$540.75, RESULTANDO UN TOTAL DE \$5,731.95 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), QUE PAGARA EL ARRENDATARIO EN MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CUBRE EL COSTO TOTAL DE LA RENTA, POR EL USO Y GOCE TEMPORAL DE LOS BIENES. Y LOS RECIBOS DE ARRENDAMIENTO, SE DEBERÁN EMITIR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LOS DATOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN TERCERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**TERCERA.-** EL ARRENDATARIO NO PODRÁ SUBARRENDAR EL INMUEBLE, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMPOCO TENER ANIMALES QUE LO ENSUCIEN DETERIOREN O MOLESTEN A

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON

LASE TESTA: Un renglon Fundamento Legal Art. 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.

SE TESTA: De acuerdo a los Art. 3, 4, 6 y 8 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Edo. de Tlaxcala.



DIA-007-2017

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**DE TLAXCALA**

LOS VECINOS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA SERÁ USADO EXCLUSIVAMENTE PARA ARCHIVO DE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

**CUARTA.-** EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE ARRIENDA POR UN TÉRMINO DE TRES MESES, MISMO QUE SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2017.

**QUINTA.-** EL ARRENDATARIO NO PODRÁ HACER NINGUNA MEJORA AL INMUEBLE, SIN AUTORIZACIÓN DE LA ARRENDADORA Y TODAS LAS QUE SE HICIEREN, Y SEAN NECESARIAS PARA EL ARRENDATARIO, QUEDARAN A BENEFICIO DEL INMUEBLE, SIN DERECHO DE QUE EL ARRENDATARIO PRETENDA COBRAR O SOLICITE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

**SEXTA.-** EL ARRENDATARIO NO PUEDE VARIAR LA FORMA DEL BIEN INMUEBLE SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA ARRENDADORA Y SI LO HACE, ESTE DEBERÁ RESTABLECERLO AL ESTADO EN QUE LO RECIBIÓ, CUANDO FENEZCA EL TÉRMINO DEL ARRENDAMIENTO, SIENDO ADEMÁS RESPONSABLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PERJUICIOS QUE RESULTAREN DE LA MODIFICACIÓN.

**SÉPTIMA.-** EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR EL SERVICIO DE LUZ CON QUE CUENTA EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**OCTAVA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO PREVIO AVISO, QUE EN FORMA INDUBITABLE UNA DE LAS PARTES DE AVISO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN, O EL INMUEBLE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS QUE EN EL LABORAN.

**NOVENA.-** SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES.

- A).- EL DETERIORO DEL INMUEBLE.
- B).- LA FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ, ETC.)
- C).- ENCONTRARSE EN CONTROVERSIA JUDICIAL.
- D).- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- E).- POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- F).- POR CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA Ó SEMEJANTE A LAS ANTERIORES.

**DECIMA.-** LA ARRENDADORA ESTÁ OBLIGADO AUNQUE NO HAYA PACTO EXPRESO A CONSERVAR EL BIEN ARRENDADO, HACIENDO PARA ELLO TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2412 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y ARTÍCULO 2021 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**DECIMA PRIMERA.-** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y LEYES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO A CUALQUIER

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON**

**SE TESTA:** Un renglón Fundamento Legal Art. 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.

SE TESTA: De acuerdo a los Art. 3, 4, 6 y 8 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Edo. de Tlaxcala.



DIA-007-2017

**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA**

FUERO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX. EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**LA ARRENDADORA**

SE TESTA: De acuerdo a los Art. 3, 4, 6 y 8 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Edo. de Tlaxcala.

SE TESTA: Un renglón Fundamento Legal Art. 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

**EL ARRENDATARIO**

LIC. UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**TESTIGO**

C.P. OLGA ELVIA MUÑOZ MONTIEL  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES  
Y ARRENDAMIENTOS

**TESTIGO**

C.P. VERÓNICA OCOTITLA MERINO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE  
OFICIALÍA MAYOR

**TESTIGO**

LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES SUAREZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON**

SE TESTA: Un renglón Fundamento Legal Art. 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Boulevard Guillermo Valle esquina Calle General Arévalo, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.